

RÍO GALLEGOS, 23 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 72.178/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 752/15 se designó a la Dra. Marta Susana REINOSO, en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 31 de octubre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE el pasado 5 de julio de 2016 la Dra. Marta Susana REINOSO sufre un accidente en las instalaciones del Campus Universitario de la UARG, por lo cual se encuentra bajo carpeta médica;

QUE la Dra. Marta Susana REINOSO realiza la denuncia ante la Empresa Experta ART, según lo establece la norma vigente sobre Riesgos de Trabajo;

QUE a fs 02 obra el parte de la Empresa Experta ART mediante la cual informa que la Dra. Marta Susana REINOSO tiene fecha probable de alta el próximo 03 de octubre de 2016;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE por Nota N° 1436/16 de Decano se informa que la Sra. Vicedecana de ésta Unidad Académica, Prof. Miriam Vázquez (CUIL N° 27-20237624-5) asumirá la Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a partir del 17 de agosto de 2016 y hasta el reintegro la Dra. Marta Susana REINOSO a su cargo en la Secretaria Académica de la UARG-UNPA;

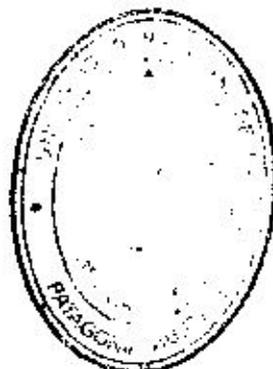
QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Vicedecana Prof. Miriam Vázquez (CUIL N° 27-20237624-5) estará a cargo de la Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 17 de agosto de 2016 y hasta el reintegro de la suscripta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°  
569